

San Juan de Pasto (Nariño), 26 de junio de 2021

Señores

JAIME ORTEGA BASTIDAS

Vereda Porvenir

Celular: 3183011457 – 3186995105

Correo: jaimortegabastidas@gmail.com

Iles - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta a comunicado con Radicado R00520-21 con alcance a R00755-21 y R01111-21, Afectaciones de aguas sobre km 40 vereda El Porvenir Municipio de Iles (N)**

Cordial Saludo,

Comedidamente nos permitimos referirnos a su comunicación R00520-21, teniendo en cuenta la respuesta anteriormente enviada a su persona con oficio 01892-21, a los radicados R00755-21 y R01111-21, al interior de las cuales también menciona afectaciones relacionadas en la R00520-21, en los siguientes términos:

“Respecto de los daños sobre la red de acueducto y de riego que abastecen a su predio que se han ocasionado por nuestras actuaciones, manifestamos que hemos estado muy atentos con la atención inmediata sobre estas redes, de tal manera que hemos mantenido constante comunicación con el Sr Ervin Males, representante de la junta de distrito de riego en este sector.

En lo referente a su solicitud de no ingresar al predio ni realizar ningún tipo de obra sin antes contar con autorización por escrito, nos permitimos informar que se pudo establecer, que por un error involuntario en las coordenadas de ubicación del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°244-92505 denominada lote Capulí o El Porvenir, requerida para la ejecución del proyecto vial, se procedió a iniciar las actividades constructivas en el sector. Sin embargo, al verificar nuevamente los puntos de coordenadas, se determinó que la propiedad del peticionario, no contaba con Permiso de Intervención Voluntaria, Así las cosas, se procederá de manera inmediata corregir los respectivos linderos de intervención, con el propósito de que el titular del derecho de dominio pueda seguir ejerciendo el uso y goce de su predio en condiciones normales.”



Reiterándose lo anterior, damos respuesta de fondo a las inquietudes planteadas por su persona, y recordándole que puede permanecer en confianza de que la Concesión Vial Unión del sur siempre se encontrará atenta de atender todas y cada una de las inquietudes o peticiones que presente.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=BOGOTA D.C., OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1384781, OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.3=9008808463, OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79326511, OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=57, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=BOGOTA D.C., G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Elaboró: E. Urbano PQRS – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: N/A





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 02501-21 Respuesta a comunicado con Radicado R00520-21 con alcance a R00755-21 y R01111-21, Afectaciones de aguas sobre km 40 vereda El Porvenir Municipio de Iles (N)

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

28 de junio de 2021, 17:06

Para: jaimeortegabastidas@gmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señores

JAIME ORTEGA BASTIDAS

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 02501-21 para su conocimiento, en respuesta al radicado **R00520-21**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

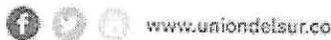
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESION
Rumichaca
Pasto

 02501-21.pdf
190K